ADINCO INGENIERÍA SAS.
INGENIERÍA Y DISEÑO

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL
Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Representante Legal de Adinco Ingeniería SAS, identificada con Nit:900.819.249-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; exonerado del pago de aportes al ICBF y SENA, según ley 1819 de 2016 articulo 114-1 en el cual indica "Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. (Subrayado es nuestro)

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro (04) día del mes de Septiembre de 2019.

FIRMA _____

JAIME ARTURO VILLABONA
REPRESENTANTE LEGAL

Cra 72ª No 138 – 23 OF 703, Telefax :(571) 8002912
E-mail admon.adinco@gmail.com